



Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicadas y avisos se dirigirán á la Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 5 de Marzo de 1846.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

Real orden de 20 de Febrero último, del Ministerio de la Gobernacion sobre repartimientos para gastos vecinales.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 20 de Febrero último me comunica la Real orden siguiente:

«Consultado este Ministerio sobre si los Ayuntamientos pueden obligar á los hacendados forasteros á contribuir en los repartimientos para gastos vecinales, ó si es facultativo en dichos hacendados el eximirse de tales cargos, renunciando á los aprovechamientos comunes, se ha servido S. M. resolver con vista de la Real orden de 8 de Enero de 1839, que no pueden escluir los Ayuntamientos de los repartimientos vecinales, ni por consiguiente de los aprovechamientos y disfrutes comunes, á los hacendados forasteros que tengan casa abierta con dependientes y labor, aunque no residan en los pueblos donde radiquen sus haciendas; ni es facultativo en los hacendados forasteros eximirse de tales impuestos, renunciando á los goces y aprovechamientos comunes, mientras tenga casa abierta con labor y dependientes en ella; pero que no deben ser comprendidos en los repartimientos vecinales cuando tengan dadas sus tierras ó propiedades á partido ó en arrendamiento, pues entonces el detentador ó arrendatario es el que debe pagar el impuesto y disfrutar los aprovechamientos comunes, porque semejante contribucion es personal por su naturaleza. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletín para su publicidad y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la provincia. Segovia 4 de Marzo de 1846.—José Balsera.

### Administracion de Contribuciones directas de la provincia de Segovia.

Relacion de las cantidades recargadas sobre los cupos de la contribucion de bienes inmuebles, respectiva al segundo semestre del año último, para formar el fondo supletorio de la provincia, y los gastos de repartimiento y cobranza, conforme á lo dispuesto en el Real decreto fecha veinte y tres de Mayo último, y circulares posteriores.

PUEBLOS.	Por el 4 y 6 p. 100 del fondo supletorio.	Por el 4 p. 100 de repartimiento y cobranza.	TOTAL. Rs. vs.
Abades. . . . .	1255	887	2142
Adrada de Piron. . . . .	150	156	306
Adrados. . . . .	406	287	793
Aguilafuente. . . . .	1256	888	2144
Alameda de Sepúlveda. . . . .	63	45	108
Alconada. . . . .	106	75	181
Alconadilla. . . . .	63	45	108
Aldea del Rey. . . . .	906	640	1546
Aldealapeña. . . . .	34	24	58
Aldealázaro. . . . .	50	36	86
Aldealcorvo. . . . .	226	160	386
Aldehuela de Pedrizas. . . . .	235	166	401
Aldealengua de Santa María. . . . .	98	103	201
Aldeanueva del Campanario. . . . .	95	67	162
Aldeanueva del Codonal. . . . .	258	182	440
Aldeanueva del Monte. . . . .	222	157	379
Aldeanueva de Serrezuela. . . . .	157	111	268
Adeasoña. . . . .	126	89	215

Aldehorno. . . . .	274	194	468	Cortos. . . . .	112	79	191
Aldehuela del Codonal. . . . .	165	117	282	Corral de Aillon. . . . .	242	171	413
Aldehuela de Cuellar y Fremales. . . . .	171	177	348	Cozuelos de Fuentidueña. . . . .	157	111	268
Aldehuela de Sepúlveda. . . . .	51	36	87	Cubillo. . . . .	143	101	244
Aldeonsancho. . . . .	213	150	363	Cuevas de Perobanco. . . . .	188	195	383
Aldeonte. . . . .	103	106	209	Cuellar. . . . .	1234	872	2106
Alquité. . . . .	38	27	65	Cuesta y sus barrios. . . . .	321	227	548
Anaya. . . . .	185	131	316	Dehesa y Dehesamayor. . . . .	333	236	569
Añe. . . . .	241	171	412	Domingo García. . . . .	373	263	636
Aragoneses. . . . .	321	227	548	Donhierro. . . . .	178	126	304
Arabuets. . . . .	165	116	281	Duraton. . . . .	335	237	572
Arcones y sus barrios. . . . .	221	156	377	Duruelo. . . . .	280	198	478
Arevalillo. . . . .	140	99	239	El Espinar. . . . .	711	503	1214
Armuña. . . . .	475	335	810	El Vivar de Fuentidueña. . . . .	21	15	36
Arroyo de Cuellar. . . . .	503	356	859	Encinas. . . . .	353	250	603
Aillon. . . . .	1058	748	1806	Encinillas. . . . .	253	264	517
Balisa. . . . .	218	154	372	Escalona. . . . .	1165	824	1989
Baraona de Fresno. . . . .	195	138	333	Escarabajosa de Cabezas. . . . .	589	416	1005
Barbolla. . . . .	319	332	654	Escobar. . . . .	336	237	573
Basardilla. . . . .	213	154	364	Espirdo. . . . .	211	149	360
Becerril. . . . .	132	93	225	Estebanvela. . . . .	264	186	450
Bercial. . . . .	352	249	601	Etreros. . . . .	539	416	1005
Bercimuel. . . . .	411	290	701	Frades. . . . .	32	22	54
Bernardos. . . . .	1091	771	1862	Francos. . . . .	44	31	75
Bernuy de Coca. . . . .	449	317	766	Fresneda de Cuellar. . . . .	138	97	235
Bernuy de Porreros. . . . .	462	326	788	Fresneda de Sepúlveda. . . . .	50	34	84
Boceguillas. . . . .	449	317	766	Fresnillo de la Fuente. . . . .	168	175	343
Botalhorno. . . . .	8	6	14	Fresno de Cantespino. . . . .	316	223	539
Brieva. . . . .	237	203	490	Fuente de Sta. Cruz. . . . .	847	599	1446
Burgomillodo. . . . .	166	117	283	Fuente el Olmo de Fuentidueña. . . . .	145	150	295
Caballar. . . . .	409	289	698	Fuente el Olmo de Iscar. . . . .	136	96	232
Cabañas y Agejas. . . . .	306	216	522	Fuentemilanos. . . . .	315	223	538
Cabezuela. . . . .	590	417	1007	Fuentemizarra. . . . .	157	111	268
Calabazas. . . . .	188	133	321	Fuentepeayo. . . . .	1308	924	2232
Campo de Cuellar. . . . .	424	299	723	Fuentepeñel. . . . .	176	124	300
Campo de San Pedro. . . . .	209	148	357	Fuenterebollo. . . . .	514	363	877
Cantalejo. . . . .	1029	727	1756	Fuentes de Cuellar. . . . .	110	114	224
Cantimpalos. . . . .	900	636	1539	Fuentesauco. . . . .	177	125	302
Caravias. . . . .	57	40	97	Fuentesoto. . . . .	119	84	203
Carrascal del Rio. . . . .	282	199	481	Fuentidueña. . . . .	283	197	480
Carbonero de Ahusin. . . . .	346	245	591	Gallegos. . . . .	186	132	318
Carbonero el Mayor. . . . .	1873	1324	3197	Garcillan. . . . .	797	563	360
Cascajares. . . . .	299	211	510	Gemeniño. . . . .	186	131	317
Caserío de Castrejon. . . . .	21	15	36	Gomeznarro. . . . .	33	23	56
Casla. . . . .	387	273	660	Gomezseracin. . . . .	533	377	910
Castiltierra. . . . .	138	97	235	Grado. . . . .	136	96	232
Castillejo de Mesleon. . . . .	279	197	476	Gragera. . . . .	310	219	529
Castriello de Sepúlveda. . . . .	113	80	193	Granjas de San Bernardo. . . . .	"	"	"
Castro de Fuentidueña. . . . .	125	89	214	Guijas-Albas. . . . .	155	110	265
Castrojimeno. . . . .	162	114	276	Higuera. . . . .	254	180	434
Castroserna de abajo. . . . .	133	94	227	Hoyuelos. . . . .	346	245	591
Castroserna de arriba. . . . .	154	109	263	Huertos. . . . .	524	370	894
Castroserracin. . . . .	213	150	363	Juarros de Voltoya. . . . .	119	124	243
Cedillo de la Torre. . . . .	236	166	402	Juarros de Riomoros. . . . .	471	333	804
Cerezo de abajo. . . . .	105	109	214	Labajos. . . . .	720	509	1229
Cerezo de arriba. . . . .	225	233	458	Laguna de Contreras. . . . .	212	150	362
Chatun. . . . .	228	161	389	Laguna Rodrigo. . . . .	179	127	306
Chañe. . . . .	719	508	1227	La Losa. . . . .	484	342	826
Cilleruelo de San Mamés. . . . .	88	62	150	Languilla. . . . .	157	111	268
Cincovillas de Fresno. . . . .	77	55	132	Lastras de Cuellar. . . . .	552	390	942
Ciruelos de Coca. . . . .	246	174	420	Lastras del Pozo. . . . .	408	288	696
Ciruelos de Sepúlveda. . . . .	100	71	171	Lastrilla. . . . .	520	368	888
Cobos de Segovia. . . . .	388	275	663	Linares. . . . .	82	58	140
Cobos de Fuentidueña. . . . .	133	94	227	Losana. . . . .	233	165	398
Coca. . . . .	278	196	474	Lovingos. . . . .	197	139	336
Codorniz. . . . .	320	226	546	La Matilla. . . . .	229	163	392
Collado-hermoso. . . . .	147	102	294	Maderuelo. . . . .	408	288	696
Condado de Castilnovo. . . . .	611	432	1043	Madriguera. . . . .	502	355	857
Consuegra. . . . .	185	130	315				

Madrona.....	618	437	1055	Pinarnegrillo.....	482	340	822
Mansilla.....	54	59	116	Pinilla Ambroz.....	215	223	438
Marazoleja.....	462	326	788	Pinillos.....	144	149	293
Marazuela.....	311	324	635	Pradales.....	63	44	107
Martin Mguel.....	665	470	1135	Prádena.....	688	486	1174
Martin Muñoz de Aillon..	44	31	75	Pradenilla.....	49	34	83
Martin Muñoz de la Dehesa..	173	126	304	Puebla de Pedraza.....	155	109	264
Martin Muñoz de las Posadas.	697	492	1189	Rapariegos.....	388	274	662
Marugan.....	902	637	1539	Revenga.....	209	148	357
Matabuena.....	228	161	389	Rebollo.....	141	100	241
Mata de Cuellar.....	329	332	561	Remondo.....	191	135	326
Mata de Quintanar.....	188	133	321	Requijada.....	46	33	79
Mazagatos.....	51	36	87	Riahuelas de San Bartolomé..	251	177	428
Melque.....	484	342	826	Riahuelas.....	190	133	323
Membibre.....	88	62	150	Riaza.....	1165	823	1988
Miguelañez.....	360	254	614	Ribota.....	97	69	166
Miguel Ibañez.....	627	443	1070	Riofrio de Riaza.....	176	123	298
Montejo de la Vega de Serrezuela.	220	155	375	Roda.....	355	251	606
Montejo de la Vega de Arévalo.	742	524	1266	Sacramenia.....	469	332	801
Monterrubio.....	233	164	397	Salceda.....	75	53	128
Montuenga.....	200	141	341	Saldaña.....	85	40	125
Moral.....	220	155	375	Samboal.....	140	146	286
Moraleja de Coca.....	295	209	504	Sanchonuño.....	397	281	678
Moraleja de Cuellar.....	231	163	394	San Cristóbal.....	130	91	221
Mozoncillo.....	930	653	1583	San Cristóbal de Cuellar.....	202	142	344
Muñoveros.....	813	574	1387	San Cristóbal de la Vega.....	131	93	224
Muñopedro.....	1947	1376	3323	Sangarcía.....	795	561	1356
Muyo.....	125	89	214	San Ildefonso.....	375	265	640
Narros.....	400	283	683	San Martin y Mudrian.....	418	295	713
Nava de la Asuncion.....	1828	1292	3120	San Miguel de Bernuy.....	186	131	317
Navafria.....	163	119	287	San Miguel de Neguera.....	38	27	65
Navalilla.....	232	154	396	San Pedro de Gaillos.....	469	332	801
Navalmanzano.....	771	545	1316	San Pedro de las Dueñas.....	202	143	345
Navares de Ayuso.....	174	146	320	Santa María de Nieva.....	830	587	1417
Navares de Enmedio.....	488	344	832	santa María de Riaza.....	75	78	153
Navares de las Cuevas.....	92	96	188	Santa Marta.....	114	81	195
Navas de Oro.....	505	357	862	Santibañez (de Aillon).....	241	171	422
Navas de Riofrio.....	350	247	597	Santiuste de Pedraza.....	192	136	348
Navas de San Antorio.....	721	508	1229	Santiuste de San Juan Bautista.	1206	843	2019
Negredo.....	100	104	204	Santo Domingo de Piron.....	232	164	396
Nieva.....	482	340	822	Santo Tomé del Puerto.....	489	346	835
Ochando.....	182	139	321	Santovenia.....	102	73	175
Olmillo.....	154	109	263	Sauquillo de cabezas.....	471	333	804
Olmo.....	163	115	278	Sebúlcór.....	308	217	525
Olombrada.....	811	573	1384	Segovia.....	5751	5982	11733
Ontalvilla.....	692	489	1181	Sepúlveda.....	1451	1026	1477
Onrubia.....	121	126	247	Sequera de Fresno.....	381	269	650
Ontanares.....	167	174	341	Serracin.....	63	44	107
Ontoria.....	547	386	933	Siguero.....	169	119	288
Orejana.....	228	161	389	Siguero.....	156	110	266
Ortigosa del Monte.....	155	161	316	Sonsoto.....	71	50	121
Ortigosa de Pestaño.....	252	178	430	Sotos de Sepúlveda.....	99	70	169
Otero Herreros.....	464	481	945	Sotillo.....	131	93	224
Otones.....	240	169	409	Sotosalvos.....	281	198	479
Pajarejos.....	251	178	429	Tabanera del Monte.....	199	140	339
Pajares de Fresno.....	157	111	268	Tabanera la Luenga.....	203	143	346
Pajares de Pedraza.....	77	55	132	Tabladillo.....	200	141	341
Palazuelos.....	122	83	205	Tejares.....	18	19	37
Paradinas.....	239	249	488	Tenzuela.....	74	77	151
Parral de Villovela.....	124	88	212	Tizneros.....	188	133	321
Pascuales.....	90	64	154	Tolocirio.....	102	72	174
Pecha-roman.....	67	73	114	Torreadrada.....	350	247	597
Pedraza.....	559	391	950	Torreballeros.....	425	301	726
Pelayos.....	89	73	162	Torrecilla del Pinar.....	211	148	359
Peñasrubias.....	159	112	271	Torredondo.....	107	73	182
Perogordo.....	255	180	435	Torreiglesias.....	475	494	969
Perorrubio.....	193	130	329	Torre Valde San Pedro.....	381	269	650
Perosillo.....	154	109	263	Trescasas.....	109	77	186
Pinarejos.....	262	185	447	Turégano.....	701	729	1430

Turrubuelo. . . . .	102	73	175
Valdevacas de Montejo. . . . .	82	58	140
Valdevacas y el Guijar. . . . .	477	377	854
Valdevarnés. . . . .	108	76	184
Valdeprados. . . . .	241	170	411
Valdesimonte. . . . .	267	189	456
Valseca. . . . .	1167	825	1992
Valtiendas. . . . .	501	354	855
Valverde. . . . .	939	664	1603
Valvieja. . . . .	158	112	270
Valle de Tabladillo. . . . .	163	115	278
Vallelado. . . . .	473	335	808
Valleruela de Pedraza. . . . .	117	83	200
Vallernela de Sepúlveda. . . . .	390	276	666
Valles de Fuentidueña. . . . .	53	38	91
Vegafria. . . . .	119	84	203
Veganzones. . . . .	599	423	1022
Vegas de Matute. . . . .	264	274	538
Vellosillo. . . . .	96	68	164
Villovela. . . . .	156	109	265
Ventosilla y Tejadilla. . . . .	111	79	190
Villacorta. . . . .	94	67	161
Villacastin. . . . .	1054	1095	2150
Villagonzalo. . . . .	209	148	357
Villalvilla de Montejo. . . . .	38	27	65
Villar de Sobrepeña. . . . .	223	158	381
Villaseca. . . . .	123	128	259
Villaverde de Montejo. . . . .	118	83	206
Villaverde de Iscar. . . . .	266	188	453
Villeguillo. . . . .	265	137	459
Villoslada. . . . .	406	287	694
Urueñas. . . . .	487	345	832
Yanguas. . . . .	475	335	812
Inojosas. . . . .	95	67	160
Ituero. . . . .	128	91	212
Zamarramala. . . . .	1073	758	1839
Zarzuela del Monte. . . . .	593	419	1012
Zarzuela del Pinar. . . . .	318	225	543
	11371	83512	197223

Y se inserta en el Boletín oficial de la provincia, no solo para el debido conocimiento de los Ayuntamientos, sino para escitarles á que decididamente y sin levantar mano, se ocupen de la cobranza é ingreso de las cantidades que respectivamente les corresponden, partiendo de la seguridad de que no puede la Administración consentir mas demora en el cumplimiento de este servicio, que aquella que naturalmente exige la circulacion de los referidos cargos. En su consecuencia, pasados que sean quince dias desde su publicacion en el Boletín, se verá en la forzosa precision de reclamar los procedimientos de apremio contra todos aquellos que aparezcan en descubierto. Segovia 2 de Marzo de 1846.=

Francisco María Castelló.

Insértese.=Balsera.

### Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Segovia.

Por providencia del Señor Intendente de esta provincia, se ha señalado el dia 16 del corriente y hora de las once de su mañana en la Secretaría de la misma Intendencia, para la subasta en arriendo de la Notaria Eclesiástica, que en esta ciudad perteneció á temporalidades de Jesuitas, por tiempo de seis años, bajo el tipo de 250 reales en cada uno, y mas condiciones que en el pliego estarán de manifiesto en la Escribanía del ramo. Segovia 4 de Marzo de 1846.=Entero y Pineda.

Insértese.=Balsera.

### Ayuntamiento Constitucional de Segovia.

Habiéndose mejorado en el medio diezmo la subasta de retama, que hay en la Dehesa del Rincon, y sus pastos de verano de dos años, sita en territorio de Aldea del Fresno, partido de San Martin de Valde-iglesias, provincia de Madrid, propia de Segovia; sepase que para su último remate está señalado el miércoles 11 del corriente y hora de doce á una del dia en estas casas consistoriales. Segovia 3 de Marzo de 1846.=

Romualdo Becerril, Secretario.

Insértese.=Balsera.

### ANUNCIOS.

Para el dia 5 de Abril y hora de las once de su mañana, se saca en subasta el arrendamiento de pastos de dominio particular, del término y jurisdiccion de la villa de Villanueva, provincia de Valladolid, para las tres estaciones, Primavera, Verano é Invierno, con sus abundantes aguas, en el que pueden pastar 6000 reses lanaras. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, acudirán dicho dia y hora, y podrán enterarse de sus condiciones.

Insértese.=Balsera.

La persona que quisiera interesarse en la compra de una casa que existe en esta Ciudad, á la parroquia de San Pablo, en que habita Francisco Amat, con pozo, merced de agua, jardin, cochera y demas posesiones altas y bajas, podrá avistarse con Don Epifanio Lopez Carretero, vecino de esta ciudad, en la calle Real número 14, para hacer sus proposiciones.

Insértese.=Balsera.